



SARMIENTO 1818 - TE.0342-4910315
2240 - CORONDA (STA FE)

ANEXO I

La Municipalidad de la ciudad de Coronda convoca para selección de personas para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal bajo la modalidad de personal contratado no permanente

DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL

- a) **Organismo:** Secretaría de Gobierno – Guardia Urbana Municipal
- b) **Número de cargos a cubrir: 4 a 6**
Remuneración: Fijada por contrato. Superior al percibido por la mínima categoría del escalafón municipal.
Prestación horaria: turnos rotativos de 8 hs., inclusive sábados, domingos y feriados.
- c) **Condiciones generales y particulares:**
- Generales**
1. Ser argentino/a, nativo/a por elección. Con domicilio real en la ciudad de Coronda.
 2. Tener entre 18 y 35 años.
 3. Acreditar actitud psicofísica compatible con la función y tareas a desarrollar.
 4. Acreditar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función pública y a la función específica.
 5. Aprobar los programas, reglamentos, requisitos de formación y capacitación que se establezcan.
 6. **Presentar el formulario de inscripción (anexo IV) junto con las certificaciones necesarias en sobre cerrado y firmado (ver anexo II).**
- Específicos**
7. Poseer secundario completo (excluyente, sin adeudar materias a la fecha de la incorporación). El mismo deberá estar registrado por la autoridad respectiva
 8. Licencia de conducir actualizada tipo A3 y B2
 9. No poseer antecedentes penales
 10. No haber sido exonerado ni cesanteado de la administración pública.
 11. No haber sido destituido de las fuerzas policiales o de seguridad o fuerzas armadas. - No estar inscripto como Deudor Alimentario Moroso
- d) **Perfil de habilidades que se exigirán al aspirante:**
- Predisposición para el servicio a la comunidad.
 - Manejo de relaciones interpersonales.
 - Motivación para enfrentar nuevos desafíos y trabajar en equipo.
- f) **Comité de Selección:**
1. Representante de la Secretaría de Gobierno o quien se designe en su reemplazo.
 2. Representante del Juzgado de Faltas Municipal o quien se designe en su reemplazo.
 3. Representante del Honorable Concejo Municipal.
 4. Representante del Sindicato de Trabajadores Municipales de Coronda.
 5. Representante de Inspección General Municipal.
 6. Representante de la Asesoría Letrada Municipal.